

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10935 BILBAO

Doña FERNANDA ABIEGA GIL, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

ANUNCIA:

Que en el procedimiento concursal número 3/2020, NIG 48.04.2-19/037007, por Auto de 17 de enero de 2020 se ha declarado en concurso voluntario y concluido simultáneamente al deudor CAOS FILMS, S.L., con CIF B-87093910 y domicilio en 48993 Getxo, Bizkaia, calle Andrés Cortina, 2.^a, 1.º Izda., y se acuerda el archivo de las actuaciones por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

Así mismo, se ha acordado también la extinción de la persona jurídica deudora, procediendo el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil de Bizkaia.

Dicho auto no es firme y contra el mismo puede interponerse recurso de apelación en el plazo de veinte días.

Bilbao, 17 de enero de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Fernanda Abiega Gil.

ID: A200013091-1